



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CONTINGENCIA SANITARIA POR LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS- COV2 (COVID-19)

El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), en cumplimiento a lo dispuesto en el “Acuerdo por el que se da a conocer el medio de difusión de la nueva metodología del semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico que representa la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19” emitido por la Secretaría de Salud, publicado el 27 de julio de 2021, al “Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2” emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 30 de julio de 2021 y al Acuerdo por el que se modifica el artículo primero, en su fracción I del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 17 de agosto de 2021; bajo el principio de la buena administración, propiciando de forma paralela un escenario que permita procurar la seguridad y la salud de las personas servidoras públicas y sus familias de acuerdo con la evolución de la pandemia, emitió las medidas sanitarias pertinentes, contenidas en la Circular Núm.RJE.07.-003, de 9 de agosto de 2021 y en la Circular Núm.RJE.07.-004, de 18 de agosto de 2021, por la Coordinación de Administración de este instituto.

Los datos personales y la información confidencial que recabemos los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- ❖ Integrar el registro de personal vulnerable, independientemente de si su actividad laboral se considera esencial.
- ❖ Identificar al personal mayor de 60 años de edad.
- ❖ Identificar al personal en estado de embarazo o lactancia.
- ❖ Identificar a personas con alguna discapacidad.
- ❖ Identificar al personal con alguna de las enfermedades crónicas consideradas de riesgo por las autoridades de salud, tales como diabetes, hipertensión, pulmonar, hepática, metabólica, obesidad mórbida, insuficiencia renal, lupus, cáncer, cardíaca, entre otras, asociadas a un incremento en el riesgo de complicaciones.
- ❖ Identificar al personal que haya concluido con su proceso de inmunización contra COVID-19.
- ❖ Identificar al personal que esté en lista de espera para concluir su proceso de inmunización contra COVID-19.
- ❖ Identificar al personal que esté en espera para iniciar su proceso de inmunización contra COVID-19.

Lo anterior se requiere para determinar quiénes son las personas que deberán realizar sus actividades laborales desde su casa y además cuantificar un eventual retorno seguro al Centro Laboral.

Ahora bien, el tratamiento de los datos personales que proporcionen las personas trabajadoras de este instituto se utilizarán únicamente para:





- a) Conformar una base de datos que sirva únicamente para identificar su situación actual de salud y que permita identificar al personal vulnerable o en riesgo de contagio por COVID-19.
- b) Identificar los servicios esenciales del centro de trabajo que deben continuar ejerciéndose para garantizar la continuidad las actividades propias del Instituto y su correcto funcionamiento.
- c) Ejercer adecuadamente las recomendaciones en materia de salud e higiene emitidas por las autoridades sanitarias, tales como, la sana distancia, el uso de cubrebocas, el uso de gel antibacterial, procesos de desinfección y demás necesarias con la finalidad de mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 y proteger la salud de las personas que asistan al centro de trabajo.
- d) Realizar todas aquellas acciones que garanticen la seguridad individual para los trabajadores, dentro del Instituto durante el tiempo que dure la contingencia referida.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Paseo Cuauhnáhuac No. 8532, Col. Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos; o bien, a través del correo electrónico carlos_solorzano@tlaloc.imta.mx y unidad_enlace@tlaloc.imta.mx, o comunicarse al Teléfono (01-777) 329 36 00, Ext. 107 y 880.

Fecha de elaboración o última actualización: 23 de agosto de 2021.

